



Municipalidad Distrital de Ate

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

N° 04430 - 2020

CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCION CLASIFICADO CON NIVEL DE RIESGO MEDIO SEGÚN LA MATRIZ DE RIESGO.

El Órgano Ejecutante de la Municipalidad Distrital de Ate, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°002-2018-PCM, ha realizado la Inspeccion Tecnica de Seguridad en Edificaciones al Establecimiento Objeto de Inspeccion con nivel de riesgo **MEDIO**

INVERSIONES F.B.C. S.A.C.

(Nombre o Razón Social)

Ubicado En: JR RUIZ BARTOLOME N° 257 MZ 4M LOTE 38 AGRUP. RESIDENCIAL SALAMANCA, 1º PISO
(Calle, Av., Jr., Urb.)

Distrito de Ate, Provincia Lima, Departamento Lima

Representado por ESTELA DEL ROSARIO RARODI CABRERA

(nombre del propietario, representante legal o administrador)

El que suscribe **CERTIFICA** que el Establecimiento Objeto de Inspección antes señalado **CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES.**

Capacidad Máxima de la Edificación: 5 CINCO personas
(En número) (En letras)

Giro o Actividad: **SERVICIO ADMINISTRATIVO RELACIONADO CON COMERCIO
(OFICINA ADMINISTRATIVA)**

Area ocupada de la Edificación (m²): **71.00**

Informe Técnico N° 2069-2020-MDA/GDE-SGGRD-AIBM-JLMM

Expediente N° **46114 - 2020**

Resolución N° **5936 - 2020**

VIGENCIA: 02 AÑOS*

Lugar: **Distrito de Ate**

FECHA DE EXPEDICION 22-12-2020

FECHA DE SOLICITUD DE RENOVACION 21-11-2022
(Treinta días hábiles anteriores a la fecha de caducidad)

FECHA DE CADUCIDAD 22-12-2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Coronel (r) MIGUEL GERARDO JIMENEZ MONTENEGRO
Sub-Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres

"El presente Certificado ITSE, no constituye autorización alguna para el funcionamiento del Establecimiento objeto de inspeccion o para inicio de la actividad".

NOTA:

- DE ACUERDO A LA NORMAS VIGENTES, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERA SER FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ORGANO EJECUTANTE.
- ESTE CERTIFICADO DEBERA COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCION.
- CUALQUIER TACHA O ENMENDADURA INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO.
- * **VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO ÚNICO DE LA LEY N° 30619: El Certificado de ITSE deberá expedirse con el mismo plazo de vigencia de la licencia de funcionamiento temporal".**